La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 3 0 0 9 9 1 0 0 1 1 3 0 1 0 0

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009910 - END.: 001

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009721-1 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Con domicilio en **AVDA. IRRAZABAL ENTRE SARGENTO REVERCHON Y CPTAN. CABALLERO - ENCARNACION**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 43.384.932
(GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

3443616-2 - ESCOBAR, JORGE RAMON

Con domicilio en **AVDA. MARCIAL SAMANIEGO ESQ. JOSE BOHN - BELLA VISTA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LOS DISTRITO DE BELLA VISTA Y NUEVA ALBORADA- PLURIANUAL- LOTE Nº 1", ID Nº 402.363, CONTRATO Nº 28/2021.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **17/6/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **25/9/2022**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	363.636.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	36.364.-
Premio:	Gs.	400.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	400.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **100 Dias**
Desde: **17/6/2022** Hasta: **25/9/2022**

Asunción, 3 de agosto de 2022

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area